| Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. | | | |
|---|---|---|---|
| **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA** | Versión | 3 | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. |
| | Fecha de aprobación | 2/15/2018 | |
| | Código: | 04-02-FO-0002 | |

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL CONTRATISTA: | Diana Patricia Santamaría | | | | | | |
| TIPO DE DOCUMENTO: | C.C | X | C.E | | No. | 52736682 | |
| CORREO ELECTRONICO: | psicologasantamariap@gmail.com | | | | CELULAR: | 3124248374 | |
| UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD: | | | | | SUBRED | | |
| UBICACIÓN DEL SERVICIO: | PIC GESTIÓN ANÁLISIS POLÍTICAS BIENESTAR TERRITORIOS - FONTIBON | | | | SEDE: | SUBRED | |
| CENTRO DE COSTOS: | Centro de costo | % | | | | | |
| | FO09K25 | 100 | | | | | |
| ENTIDAD FINANCIERA: | BANCO DE BOGOTA | | | | TIPO DE CUENTA: | AHORRO | |
| NUMERO DE CUENTA BANCARIA | 399054113 | | | | | PENSIONADO | NO |

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO DE CONTRATO | 3211 | | | VIGENCIA | | 2025 | |
| NÚMERO DE CDP | 1373 | FECHA | 2025-06-17 13:58:49.000 | NÚMERO DE CRP | 30356 | FECHA | 2025-06-25 00:00:00.000 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | PROFESIONAL EN PSICOLOGIA | | | | | | |
| PERIODO CERTIFICADO: | DESDE | FECHA INICIAL | HASTA | FECHA FINAL | | | |
| | | 2025-02-11 | | 2025-02-28 | | | |
| VALOR HONORARIOS MENSUALES: | $2,798,649 | | | | | | |
| TIPO DE SERVICIOS | PIC | RESERVA DE GLOSA 0% | | N/A | | | |

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| CONCEPTO | VALORES |
|---|---|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES: | $14,792,859 |
| VALOR EJECUTADO | $2,798,649 |
| VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA | $2,798,649 |
| VALOR A LIBERAR | $0 |
| SALDO POR EJECUTAR | $11,994,210 |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | 19% |

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

| Número de Planilla | IBC DE COTIZACION | APORTE A SALUD 12.5% IBC | APORTE PENSION 16% IBC | NIVEL ARL | APORTE ARL | TOTAL APORTES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | $908,526 | $113,566 | $145,364 | 3 | $22,132 | $281,062 |

Dado en Bogotá a los veintiocho(28) días del mes de Febrero de 2025. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

Mónica María Peña Osorio
52960209
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

# CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

| OBLIGACIÓN | ACTIVIDADES | PRODUCTOS |
|---|---|---|
| 1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil de gestor, bachiller, técnico y/o tecnólogo, profesional, profesional especializado, conforme a lo establecido por los lineamientos distritales del Modelo de salud MAS Bienestar en el marco de las acciones del plan de intervenciones colectivas PSPIC, en concordancia a estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en los documentos anexos del convenio, procesos, guías institucionales y nacionales vigentes. | Aportar a las líneas de acción del Modelo mas Bienestar, en el marco de la Gestión y análisis de la política publica de SM,SPA y HC | Planes de acción y demás productos de las políticas asignadas |
| 2. Participar activamente en las jornadas programadas tanto por la SDS como por la Subred o las contempladas en el convenio asignado. | Participación en la reunión mensual del equipo de políticas, desarrollada el 24 de febrero | Como soporte de la obligación de adjunta listado de asistencia de las jornadas asistidas. |
| 3. Desarrollar acciones de control social, demanda inducida, información, sensibilización, educación, canalización, atención, seguimiento, notificación de eventos de interés en salud pública y notificación de alertas a la población identificada. | Socialización de la oferta institucional en los diferentes espacios sectoriales e intersectoriales | Como soporte de la obligación se adjunta actas con temas tratados, desarrollo y compromisos de acuerdo a la ejecución del convenio.. |
| 4. Prestar los servicios desde los ejes de humanización y seguridad del paciente, de acuerdo con las guías y protocolos institucionales vigentes. | Integración de la politica de humanización en el marco de las acciones desarrolladas | Como soporte de la obligación se adjunta actas con temas tratados, desarrollo y compromisos de acuerdo a la ejecución del convenio.. |
| 5. Participar en reuniones de asistencia técnica ordinarias o extraordinarias, fortalecimiento de capacidades, inducción o reinducción, programadas por la secretaria Distrital de Salud o por la Subred. | Desarrollo y aprobación de curso institucional de inducción y reinducción | Como soporte de la obligación se adjunta certificación de acuerdo a la ejecución del convenio.. |
| 6. Fortalecer los grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. | Participación en mesa de trabajo con comunidad para realizar recorrido de la rivera del río Fucha para evidenciar y priorizar problemáticas del sector | Como soporte de la obligación se adjunta acta y registro fotográfico de acuerdo a la ejecución del convenio. |
| 7. Participar en la construcción, ajuste, implementación, monitoreo y seguimiento a las políticas públicas, integrando los compromisos institucionales, locales y sectoriales adquiridos en el marco de los ejes de la política y en lo que compete de acuerdo con la dinámica local e institucional. | Participación en mesa de trabajo de asistencia técnica local de Kennedy el 14 de febrero | Como soporte de la obligación se adjunta acta y listado de asistencia de acuerdo a la ejecución del convenio. |
| 8. Realizar procesos de monitoreo y seguimiento a las acciones propias de las políticas públicas, por medio de seguimiento a indicadores trazadores en salud, seguimiento al cumplimiento de las metas distritales de salud e indicadores institucionales, entre otros. | Aporte al seguimiento del plan de acción de las políticas asignadas, así como los indicadores propios | Planes de acción actualizados |
| 9. Realizar entrega de productos, informes requeridos, bases de datos, aplicativos de la Subred o de la SDS, entre otros, o realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las observaciones de calidad dada por el supervisor del contrato y/o líder del proceso, cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. | Participación en la construcción de informes y otros entregables de acuerdo a las diferentes líneas de intervención. | Informes, matrices, cargue en repositorios web y otros sistemas de información. |
| 10. Alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la Subred, SDS o por entes de control. | Se cumple con la obligación a través del reconocimiento de los repositorios documentales dispuestos por gestión y análisis de políticas. | Se cumple con la obligación a través del reconocimiento de los repositorios documentales dispuestos por gestión y análisis de políticas. |
| 11. Elaborar y presentar cronograma mensual de actividades e informes de gestión y/o desarrollo del proceso según programación y hacer cumplimiento de estos. | Para el periodo reportado se realiza reconocimiento de la línea base del convenio, inducción y apropiación del conocimiento. | Para el periodo reportado se realiza reconocimiento de la línea base del convenio, inducción y apropiación del conocimiento. |
| 12. Atender las diferentes solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a las mismas | Se cumple con la obligación, dando respuesta oportuna a cada uno de los requerimientos durante la ejecución del convenio. | Se cumple con la obligación, dando respuesta oportuna a cada uno de los requerimientos durante la ejecución del convenio. Los entregables corresponden a diligenciamiento de datos en OneDrive, correo electrónico y otros canales dispuestos. |
| 13. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos, respondiendo a la disponibilidad según programación y necesidad del servicio. | Se cumple con la obligación para el periodo reportado. | Se cumple con la obligación para el periodo reportado. |
| 14. Mantener la imagen institucional a través de las actuaciones individuales | Se cumple con la obligación manteniendo la imagen institucional para el periodo reportado. | Se cumple con la obligación manteniendo la imagen institucional para el periodo reportado. |
| 15. Portar los elementos de identificación institucional de manera adecuada y permanente en la ejecución de las acciones, así como el uso eficiente de los insumos para el desarrollo de la actividad | Se cumple con el uso adecuado para la prestación del servicio y ejecución de las acciones del convenio | Se cumple con el uso adecuado para la prestación del servicio y ejecución de las acciones del convenio. |
| 16. Cuidar y dar buen uso los equipos y/o elementos asignados para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio. | Se cumple con el uso adecuado de los insumos suministrados para la ejecución de las obligaciones del convenio. | Se cumple con el uso adecuado para la prestación del servicio y ejecución de las acciones del convenio. |
| 17. Cumplir con la normativa de gestión documental para la entrega de soportes y/o informes requeridos durante la ejecución del convenio | Se cumplió con la normativa de gestión documental para soportar esta obligación. | Documentos entregables de acuerdo a las políticas. |
| 18. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. | Según necesidad | Según necesidad |

Copia Certificada Subred Sur Occidente

Mónica María Peña Osorio
52960209
Supervisor

---

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada
Subred Suroccidente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.736.682**

**SANTAMARIA MORENO**

APELLIDOS

**DIANA PATRICIA**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-1981**

**BOGOTA D.C**
**(CUNDINAMARCA)**
LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.56** | **O+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**05-NOV-1999 BOGOTA D.C**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00381041-F-0052736682-20120531 0030116868A 1 1221843289

Scanned by CamScanner

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

**REFERENCIA BANCARIA**

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que DIANA PATRICIA SANTAMARIA MORENO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 52.736.682 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 399054113, abierta/o desde el 23/2/2016.

Se expide en Bogotá el día 12 del mes de Diciembre del año 2024 con destino a: A quién interese



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

EPS

sura

# CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

**EPS SURAMERICANA S.A.** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

## CERTIFICA

Que **DIANA PATRICIA SANTAMARIA MORENO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **52736682** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

| | |
|---|---|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 52736682 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | DIANA PATRICIA SANTAMARIA MORENO |
| TIPO DE AFILIADO | TITULAR |
| PARENTESCO | TITULAR |
| ESTADO DE AFILIACIÓN | TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL |
| CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN | COBERTURA INTEGRAL |
| FECHA DE INGRESO A EPS SURA | 11/04/2018 |
| FECHA RETIRO EPS SURA | ACTIVO(A) |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA | 397 |
| SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO | 43 |

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
**Fecha de generación:** **16/01/2025**

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

Medellín, 21 de febrero de 2025

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA**

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que DIANA PATRICIA SANTAMARIA MORENO identificado(a) con C52736682 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C527366822505245602

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 10.205.28.13

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) DIANA PATRICIA SANTAMARIA MORENO identificado(a) con C.C No. 52.736.682, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 16 de enero del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

**DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA**

**LA SUBREDINTEGRADADE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE**

**NIT:900.959.048-4**

**DEBE A:**

**DIANA PATRICIA SANTAMARIA MORENO**

**C.C 52.736.682 DE BOGOTA**

La suma de Dos millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos (2.798.649), por concepto de servicios como perfil universitario 2 en el Componente Análisis y Políticas, durante el periodo de 11 al 28 de febrero de 2025, de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No 3211-2025.



**DIANA PATRICIA SANTAMARIA MORENO**

**C.C 52 736 682 DE BOGOTA**

**CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTA**

**NÚMERO 399 054 113**

Nota: En constancia del anterior documento equivalente correspondiente al mes febrero y una vez verificado el cumplimiento de los productos, se da visto bueno como apoyo a la supervisión.



**ALVARO STEVEN ALEJO ESPINOSA**
**Apoyo a la supervisión**
**Componente Análisis y Políticas**